

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	LEONEL MAURICO VERA MALDONADO Gerente Ejecutiva PLMB NATALIA ESCOBAR CARREÑO Subgerente TAR MARIA ALEJANDRA OLIVARES Subgerente de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual OSCAR RODRIGO PEREZ TORRES Supervisor del Acuerdo Marco 037 de 2017	METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2024-05-29 14:42:08 SDQS: FOLIOS: 3 Asunto: Informe Auditoría al proc Anexos: 11 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM24-0097
De	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno.	
Asunto	Informe Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos (Acuerdos marco 037 de 2017 EAAB Acuerdo Específico 1).	

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo con el programa de trabajo de la auditoría al seguimiento del proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos (Acuerdos marco 037 de 2017 EAAB/Acuerdo Especifico 1), comunicado mediante memorando OCI-MEM24-0066 y se anexa a la presente comunicación el informe final de auditoría.

El resumen de los resultados se presentan a continuación:

Fortalezas:

1. Disposición y compromiso de los líderes y sus equipos de trabajo para atender esta auditoría y los requerimientos de información.

Observaciones:

(OM y OB)	Descripción	Responsable
OB	Por incumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 por la publicación extemporánea de los informes de supervisión No. 20, 21, 22, 23 y la no publicación del informe No. 24 del Acuerdo Específico 1 del Acuerdo Marco 037 de 2017 de la EAAB, debido a debilidades en la supervisión, así como, fallas por parte del usuario autorizado del SECOP (SGC) que limitan el acceso a las actuaciones contractuales.	Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual Supervisor del Acuerdo Marco 037 de 2017

*OM. Oportunidad de mejora / OB. Observación

Conclusión:

No.	Descripción
1	En general se cumple con los requisitos formales previstos en el marco normativo y contractual del Acuerdo Específico No.1 suscrito dentro del Acuerdo Marco 037 de 2017, que actualmente se encuentran en ejecución, prorrogados mediante otro sí No. 9 hasta el 04 de septiembre de 2024 y otros sí No.7 hasta el 06 de enero de 2025, respectivamente. Sin embargo, se identificó inoportunidad en la publicación de algunos documentos de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP I.
2	Las dos (2) acciones del Plan de Mejoramiento No. 86 fueron evaluadas como cumplidas.

Recomendaciones:

No.	Descripción
1	Asegurar por parte de la supervisión la remisión oportuna de los documentos de la ejecución contractual del Acuerdo Específico I, mediante memorando a la Subgerencia de Gestión Contractual de la Gerencia Jurídica para garantizar la publicación en el SECOP I de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 “RESPONSABLES DE LA PUBLICACION “ del protocolo para publicación de documentos en SECOP con código GC-DR-006 Versión 1 “Para todas las plataformas, la remisión de la información a las áreas respectivas deberá realizarse en la oportunidad establecida por la ley.” y las disposiciones el artículo 2.2.1.1.1.7.1 “Publicidad en el SECOP” del decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.7., así como realizar el cargue de los documentos de la ejecución pendientes por publicar.
2	Garantizar por parte de la Subgerencia de Gestión Contractual, la publicación oportuna de los documentos remitidos por la supervisión, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 “RESPONSABLES DE LA PUBLICACION “del protocolo para publicación de documentos en SECOP con código GC-DR-006 Versión 1 “Para ello, el operador del proceso contractual (SGC / GAA), deberá remitir los documentos del proceso a publicar, al único usuario autorizado en la EMB. Si se trata de documentos de ejecución del contrato, el supervisor del mismo deberá remitir mediante memorando a la Subgerencia de Gestión Contractual de la Gerencia Jurídica o la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, según aplique, los documentos objeto de publicación.”
3	Se recomienda a la Gerencia Jurídica, revisar y actualizar el Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003 versión 1, así como, realizar la socialización a todas las partes interesadas.
4	Formular el plan de mejoramiento para las observaciones identificadas en esta auditoría, que eliminen la causa raíz que generó el incumplimiento y reducir el riesgo de que situaciones similares se presenten en la ejecución de otros contratos.

En el siguiente vínculo (<https://forms.office.com/r/V23RTRzBxJ>) , se remite el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación de la percepción de la auditoría realizada, con el propósito de identificar debilidades, oportunidades de mejora o fortalezas, que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

Se recomienda formular plan de mejoramiento para la observación identificada, sugerimos aplicar el Procedimiento de Mejora Corporativa, código EM-PR-005 y remitir el formato de análisis de causas y plan de mejoramiento diligenciados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente comunicación.



Atentamente,

SANDRA
ESPERANZA
VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente
por SANDRA
ESPERANZA VILLAMIL

Copia: Ing. José Leónidas Narváez Morales - Gerente General
Dra. María Angelica Rolón - Asesora de Gerencia
Dra. Priscila Sánchez Sanabria – Gerencia Jurídica

Anexos: Informe preliminar
Proyectó: John Alejandro Salamanca Ávila – Profesional de la Oficina de Control Interno.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad

INFORME FINAL, AUDITORIA ACUERDO ESPECÍFICO NO. 1 DEL ACUERDO MARCO 037 DE 2017
SUSCIRTO CON LA EAAB - TAR

1.	TIPO DE AUDITORÍA:.....	2
2.	ACTIVIDAD AUDITABLE:.....	2
3.	LÍDER DE LA ACTIVIDAD AUDITABLE:	2
4.	EQUIPO AUDITOR:	2
5.	OBJETIVO(S):.....	2
6.	ALCANCE:.....	2
7.	CRITERIOS:	3
8.	METODOLOGÍA:.....	3
9.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
10.	SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS A CARGO DE LA SUBGERENCIA TRASLADO ANTICIPADO DE REDES - TAR	8

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad

1. TIPO DE AUDITORÍA:

Auditoría interna basada en riesgos

2. ACTIVIDAD AUDITABLE:

Acuerdo Específico No. 01 del 28 de diciembre de 2018 del Acuerdo Marco 037 de 2017 suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

3. LÍDER DE LA ACTIVIDAD AUDITABLE:

Gerente Ejecutivo PLMB / Subgerente TAR.

4. EQUIPO AUDITOR:

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno.
Andrés Castillo Rincón – Profesional Oficina de Control Interno/ Supervisor.
John Alejandro Salamanca – Profesional Oficina de Control Interno/Auditor líder
Heiver Hernández Baquero – Profesional Oficina de Control Interno/ Auditor.

5. OBJETIVO(S):

1. Verificar la ejecución del Acuerdo Específico No.1 derivado del Acuerdo Marco No. 037 de 2017 - suscrito con la EAAB, de conformidad con lo establecido con el clausulado contractual, requisitos legales y otros requisitos adoptados por la entidad aplicables.
2. Presentar recomendaciones para fortalecer los controles para la ejecución del Acuerdo Específico No. 1.



6. ALCANCE:

Abarca el Acuerdo Específico No.1 derivado del Acuerdo Marco No. 037 de 2017- suscrito con la EAAB, que comprende el periodo del 01 de Septiembre 2022 al 29 febrero de 2024.

NOTA: En el Informe Final de auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos, corte 31 de agosto de 2022, con radicado OCI-MEM22-0285 del 23/12/2022, se auditó el acuerdo específico No. 01 del Acuerdo Marco No. 037 de 2017 con Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con alcance enero - agosto de 2022, razón por la cuál para el presente seguimiento se realizará con alcance del 01 de Septiembre 2022 al 29 febrero de 2024.

Lo anterior no implica que se limite la facultad de la OCI para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad deban ser revelados.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAC Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad



7. CRITERIOS:

1. Artículo No. 12 del Decreto 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003".
2. Artículos: 3, 4, 5, 6, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 39, 40, 41, 51, 52, 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
3. Artículo No. 60 del Decreto 662 de 2018 "Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de la Empresas Distritales"
4. Subsección No. 3, 5 y 7, sección 2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
5. CONPES No. 3882 del 10 de Enero de 2017, 3899 del 14 de Septiembre de 2017 y 3900 del 25 de septiembre de 2017.
6. Acuerdo No. 007 de 2021 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., establecida mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2016, modificada por el Acuerdo 02 de 2019".
7. Acuerdo marco No. 037 de 2017 suscrito con EAAB.
8. Acuerdo específico No. 1 del 28 de diciembre de 2018.
9. Numerales 1, 3, 4, 7 y 9 del Manual de Supervisión e Interventoría código GC-MN-003 versión 1
10. Numerales 33, 35 y 50 del Manual de Contratación Empresa Metro de Bogotá código GC-MN-001 versión 04.
11. Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP. Versión 4 y 6 según aplique.
12. Matriz de Riesgo Institucional, código GR-FR-001 versión 06.
13. Protocolo para publicación de documentos en SECOP código GC-DR-006 versión 01.
14. Actividades de la 18 a la 26 del procedimiento para el Traslado Anticipado de Redes. Código PF-PR-005 Versión 1.
15. Política de compras y contratación pública (etapa contractual), Política de control interno, Política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, participación ciudadana en la gestión pública y Política de integridad del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
16. Directrices y lineamientos adoptados por la EMB y demás normatividad aplicable al proceso.

8. METODOLOGÍA:

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados del seguimiento y verificación de la información y evidencias suministradas por la líder del proceso y su respectivo equipo de trabajo, en respuesta a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Nobrodo Egozo S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad

Tabla No. 1 Solicitudes de información y respuestas

Fecha de solicitud	Radicado de solicitud	Dependencia responsable	Fecha de respuesta
20/03/2024	OCI-MEM24-0065 Solicitud inicial de información.	Gerencia de Riesgos	Mediante correo electrónico del 01/04/2024
15/04/2024	Correo electrónico/Solicitud de información Acuerdo Marco 037 de 2017 y Específico 1.	Subgerencia TAR	Mediante correo electrónico del 15/04/2024
17/04/2024	Correo electrónico/ Duda sobre diferencias en la consignación de rendimientos financieros.	Subgerencia TAR	Mediante correo electrónico del 23/04/2024
02/05/2024	Correo electrónico/ Solicitud de información Acuerdo Marco 037 de 2017 y Específico 1.	Subgerencia TAR	Mediante correo electrónico del 08/05/2024
03/05/2024	Correo electrónico/ Solicitud de información Acuerdo Marco 037 de 2017 y Específico 1.	Subgerencia TAR	Mediante correo electrónico del 06/05/2024
03/05/2024	Correo electrónico. Solicitud Información PM Internos.	Subgerencia TAR	Mediante correo electrónico del 06/05/2024



Fuente: Elaboración propia

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfica No. 1. Metodología.



La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAC Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad

Fuente: Elaboración propia.

Esta auditoría se desarrolló de acuerdo con los procedimientos: Auditoría Interna con código EM-PR-002 y de Mejora Corporativa con código EM-PR-005, se utilizaron técnicas de auditoría como: inspección, rastreo, confirmación, consulta, revisión de comprobantes y procedimientos analíticos que soportan los resultados de las pruebas de auditoría aplicadas. La Oficina de Control Interno comunicó el inicio del presente seguimiento y convocó a reunión de apertura mediante memorando radicado No. OCI-MEM24-0066 del 20 de marzo de 2023 y se socializaron los resultados de la reunión a través de memorando radicado No. OCI-MEM24-0070 del 01 de abril de 2024.

El informe preliminar fue comunicado con radicado OCI-MEM24-0094 del 23 de mayo de 2024 y no se recibieron objeciones.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para la presente auditoría se realizó la verificación de la ejecución del Acuerdo Especifico No.1 que tiene como objeto: *"ACUEDUCTO DE BOGOTÁ se compromete, en los términos establecidos en el Acuerdo Marco No. 37 de 2017, para con EMB a contratar y ejecutar los estudios, diseños y obras necesarias para el traslado, protección y/o reubicación de las redes y/o activos de propiedad del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ."*

A continuación, se describen los resultados de la verificación anteriormente establecida:

Fortalezas



1. Disposición y compromiso de los líderes y sus equipos de trabajo para atender las solicitudes de información, las dudas e inquietudes en desarrollo de la auditoría y el acompañamiento técnico, contable y financiero realizado.

Observaciones

OB. Por incumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 por la publicación extemporánea de los informes de supervisión No. 20, 21, 22, 23 y la no publicación del informe No. 24 del Acuerdo Especifico 1 del Acuerdo Marco 037 de 2017 de la EAAB, debido a debilidades en la supervisión, así como, fallas por parte del usuario autorizado del SECOP (SGC) que limitan el acceso a las actuaciones contractuales.

De los cinco (5) informes de supervisión del Acuerdo Especifico 1 presentados durante el periodo de alcance de la presente auditoria (01 de Septiembre 2022 al 29 febrero de 2024), cuatro (4) se encuentran publicados de manera extemporánea y uno (1) correspondiente al informe de supervisión No.24, fue remitido mediante memorando TAR-MEM24-0045 del 24/04/2024, el cual no cuenta con publicación, como se detalla a continuación:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAZ Metodo Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad

Tabla No. 02. Publicación de la documentación en la plataforma SECOP.

No. Informe	Periodo del informe	Fecha de informe	Fecha publicación SECOP	Fecha plazo publicación según Decreto 1082 de 2015	Radicado y fecha de remisión para la publicación en SECOP I	Días hábiles transcurridos hasta la publicación
20	01/09/2022 al 30/11/2022	24/02/23	3/03/23	1/03/23	TAR-MEM23-0039 del 28/02/2023	6
21	01/12/2022 al 28/02/2023	28/04/23	9/05/23	4/05/23	TAR-MEM23-0095 del 09/05/2023	6
22	01/03/2023 al 31/05/2023	13/06/23	17/07/23	16/06/23	TAR-MEM23-0124 del 13/07/2023	22
23	01/06/2023 al 31/08/2023	24/10/23	3/11/23	27/10/23	GGE-MEM23-0180 del 03/11/2023	8
24	01/09/2023 al 30/11/2023	17/04/24	No registra	22/04/2024	TAR-MEM24-0045 del 24/04/2024	Sin publicación

Fuente: Elaboración propia.

Lo expuesto, evidencia incumplimiento por parte de la supervisión y usuario autorizado (SGC) del siguiente marco normativo y directrices institucionales:

a. Manual de Supervisión e interventoría GC-MN-03 versión 1/3. Funciones, Actividades y Facultades de la Supervisión y la Interventoría. / 3.3. Funciones, Actividades y Facultades Administrativas

"11. Publicar de manera oportuna en el SECOP II las actuaciones surtidas dentro de la ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente."



b. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

"Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP."

c. PROTOCOLO PARA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN SECOP con código GC-DR-006

"1.2. RESPONSABLES DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP De acuerdo con el funcionamiento y operación de cada plataforma, en la EMB los responsables de la publicación de los documentos del proceso y de su ejecución contractual son los siguientes:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad

En el SECOP I: todos los documentos de los procesos inicialmente publicados a través del SECOP I, deberán mantener su publicación en dicha plataforma. Para ello, el operador del proceso contractual (SGC / GAA), deberá remitir los documentos del proceso a publicar, al único usuario autorizado en la EMB. Si se trata de documentos de ejecución del contrato, el supervisor del mismo deberá remitir mediante memorando a la Subgerencia de Gestión Contractual de la Gerencia Jurídica o la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, según aplique, los documentos objeto de publicación.

(...)

Para todas las plataformas, la remisión de la información a las áreas respectivas deberá realizarse en la oportunidad establecida por la ley.

Nota: La remisión de documentos a los expedientes contractuales deberá realizarse siguiendo las instrucciones que sobre el particular sean requeridas por las áreas respectivas."



Lo anterior genera un posible riesgo por la limitación del acceso a las actuaciones contractuales al no publicar la información en los términos establecidos en la norma, ocasionando que la información no esté a disposición de los grupos de valor, a través de medios físicos y/o electrónicos para garantizar el derecho de acceso a la información pública, así como posibles hallazgos por parte de los entes externos de control por el incumplimiento legal.

OBSERVACIONES REITERADAS

Revisados los informes emitidos por la Oficina de Control Interno, se identificó que mediante Informe Final de Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos con radicado OCI-MEM22-0285 del 23/12/2022, se identificó una (1) observación reiterada, como se detalla a continuación:

*** ESPACIO EN BLANCO***

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad

Tabla 6. Observaciones reiteradas.






OBSERVACIONES REITERADAS						
Título de la Observación u Oportunidad de Mejora	Auditoría Interna /Externa	Fuente	Tipo (HA/OB /OM)	Con plan de mejora	Cód. Plan	Estado PM
<p>OB4. Por incumplimiento en los términos de publicación de la información contractual en la plataforma SECOP I de conformidad con de artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación.</p> <p>Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP."</p>	Interna	Informe Final de Auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos con radicado OCI-MEM22-0285 del 23/12/2022	OB	Si	86	Cumplida

Fuente: Elaboración propia. HA: Hallazgo, OB: Observación, OM: Oportunidad de mejor



10. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS A CARGO DE LA SUBGERENCIA TRASLADO ANTICIPADO DE REDES - TAR.

Se realizó análisis y revisión de la eficacia de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento interno No. 86 de 2023. El estado de cada acción se evaluó de acuerdo con las siguientes convenciones:

Tabla No.7 Convenciones de los estados de las acciones.

Estados	Símbolo	Descripción
Cumplida		La acción se desarrolló como fue formulada.
En ejecución/Abierta		La acción se encuentra en ejecución, dentro de los términos previstos.
Vencida/Incumplida		La acción no se ha ejecutado y está fuera de los términos previstos.
Cerrada Inefectiva		La acción o acciones implementadas no eliminaron la causa raíz de la situación evidenciada, se requiere formulación de nuevo plan de mejoramiento.
Cerrada efectiva		La acción o acciones implementadas eliminaron la causa raíz de la situación evidenciada.



La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALCÁZ Nombre Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad

Fuente: Procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005.

Tabla No. 8. Seguimiento acciones Planes de Mejoramiento.



No. de plan y acción	Descripción de la Observación	Descripción de la acción	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado	Verificación Oficina de Control Interno
86 - 4	OB 4-1 "Por incumplimiento en los términos de publicación de la información contractual en la plataforma SECOP I de conformidad con de artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: "Publicidad en el SECOP. La Entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.	Diseñar una matriz con la información contractual a cargo de la Subgerencia TAR para realizar el seguimiento a la publicación de los documentos en SECOP I, que son radicados a la SGC por el supervisor del contrato y alertar mediante correo electrónico a esta subgerencia cuando no se cumpla con los tiempos y términos legales establecidos.	01/04/2023	30/03/2024	 Cumplida	Se evidenció matriz en formato Excel con el seguimiento a la publicación de los documentos contractuales en la plataforma SECOP I correspondiente a los Acuerdos Marco y sus respectivos Acuerdos Específicos, firmados con la Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB, ENEL Codensa y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. Igualmente, se evidenció correos electrónicos de los días 23/04/2024 y 06/05/2024 alertando a la Subgerencia de Gestión Contractual sobre la no publicación o publicación errónea de documento. Por lo expuesto se da como cumplida la acción.
		Realizar una mesa técnica por parte del Supervisor del acuerdo suscrito con las ESP que se encuentren vigentes, con el fin de establecer el compromiso de la entrega de documentación a la EMB a tiempo, para ser publicados en SECOP I en cumplimiento de los términos establecidos.	01/12/2023	30/04/2024	 Cumplida	Se evidenciaron tres (3) mesas técnicas realizadas los días 18/12/2023, 02/01/2024 y 28/04/2024, por el Supervisor del Acuerdo Específico No. 1 del Acuerdo Marco 037 de 2017 por parte de la EMB y el coordinador del mismo acuerdo por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, donde se realiza seguimiento a entrega de informes de supervisión, informes de gestión, rendimientos financieros, pólizas. Por lo expuesto se da como cumplida la acción.

Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES:

1. En general se cumple con los requisitos formales previstos en el marco normativo y contractual del Acuerdo Específico No.1 suscrito dentro del Acuerdo Marco 037 de 2017, que actualmente se encuentran en ejecución, prorrogados mediante otro sí No. 9 hasta el 04 de septiembre de 2024 y otros sí No.7 hasta el 06 de enero de 2025, respectivamente. Sin embargo, se identificó inoportunidad en la publicación de algunos documentos de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP I.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAC Metodo Ego 10 5 A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	



La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad

2. Las dos (2) acciones del Plan de Mejoramiento No. 86 fueron evaluadas como cumplidas.

RECOMENDACIONES:

1. Asegurar por parte de la supervisión la remisión oportuna de los documentos de la ejecución contractual del Acuerdo Específico I, mediante memorando a la Subgerencia de Gestión Contractual de la Gerencia Jurídica para garantizar la publicación en el SECOP I de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 "RESPONSABLES DE LA PUBLICACION " del protocolo para publicación de documentos en SECOP con código GC-DR-006 Versión 1 "Para todas las plataformas, la remisión de la información a las áreas respectivas deberá realizarse en la oportunidad establecida por la ley." y las disposiciones el artículo 2.2.1.1.1.7.1 "Publicidad en el SECOP" del decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.7., así como realizar el cargue de los documentos de la ejecución pendientes por publicar.
2. Garantizar por parte de la Subgerencia de Gestión Contractual, la publicación oportuna de los documentos remitidos por la supervisión, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 "RESPONSABLES DE LA PUBLICACION" del protocolo para publicación de documentos en SECOP con código GC-DR-006 Versión 1 "Para ello, el operador del proceso contractual (SGC / GAA), deberá remitir los documentos del proceso a publicar, al único usuario autorizado en la EMB. Si se trata de documentos de ejecución del contrato, el supervisor del mismo deberá remitir mediante memorando a la Subgerencia de Gestión Contractual de la Gerencia Jurídica o la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, según aplique, los documentos objeto de publicación."
3. Se recomienda a la Gerencia Jurídica, revisar y actualizar el Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003 versión 1, así como, realizar la socialización a todas las partes interesadas.
4. Formular el plan de mejoramiento para las observaciones identificadas en esta auditoría, que eliminen la causa raíz que generó el incumplimiento y reducir el riesgo de que situaciones similares se presenten en la ejecución de otros contratos.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALIC Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

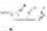

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría. Los resultados surgen de la verificación de los registros aportados.

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2024.


SANDRA
ESPERANZA
VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Firmado digitalmente
por SANDRA
ESPERANZA VILLAMIL

Elaboró:

John Alejandro Salamanca. Profesional OCI. 
Heiver Hernández Baquero. Profesional OCI 

Revisó:

Andrés Castillo Rincón. Profesional OCI (Supervisor) 

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.